

ADMINISTRACIÓN LOCAL

884/23

CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

ANUNCIO

ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

La Junta General del Consorcio, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense. La modificación afecta al artículo 2 de la ordenanza fiscal vigente, aunque se redacta un nuevo texto de la citada ordenanza contenido en un total de 10 artículos y 1 disposición final.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público en la Secretaría del Consorcio (C/ Navarro Rodrigo 17, 1ª planta. 04001 Almería) durante un plazo de 30 días hábiles, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en uno de los diarios de mayor tirada en la provincia. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Consorcio <https://www.dipalme.org/Servicios/Tablon/Tablon.nsf/91ce5e2bd0967392c1256a0e003d1007/BB91D8069A5FFE5AC1258979004500D6>

Finalizado el plazo de exposición pública, en caso de presentarse reclamaciones, la Junta General deberá resolver las mismas y proceder a la aprobación definitiva de la modificación. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General.

Finalmente, el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza fiscal deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, entrando en vigor el día siguiente al de la referida publicación.

El Ejido, 22 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, José Juan Rodríguez Guerrero.